



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000003, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER", CON C.I.F: G91357160". APROBACIÓN.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000019, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL", CON C.I.F: G90428426". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/043721000039, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB NATACIÓN UTRERA", CON C.I.F: G91858076". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/043721000031, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH", CON C.I.F: G41969106". APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000007, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CEPER HERMANOS MACHADO", CON C.I.F: S4111001F".



FIRMANTE - FECHA



APROBACIÓN.

Punto 6. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 232, POR IMPORTE DE 20.570,00.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR UN TOTAL DE 224 HORAS". AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000004, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA MESA CÁRITAS PARROQUIAL", CON C.I.F: R4100064G". APROBACIÓN.

Punto 9. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000011, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN TDAH UTRERA", CON C.I.F: G90140369". APROBACIÓN.

Punto 10. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000002, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL", CON C.I.F: G41044082". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028ADD800F9H6Z5H1K3C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/12/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 18:51:10

DOCUMENTO: 20222665944
Fecha: 22/12/2022
Hora: 18:50



PUNTO 1.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000003, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN RENACER", CON C.I.F: G91357160". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejala Delegada de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACION UTRERANA DE ALCOHOLICOS EN REHABILITACION "RENACER", con C.I.F. G91357160 con número de expediente electrónico 2021/057521000003 para el proyecto de "Prevención y rehabilitación en los/as adictos/as y familiares y gastos de funcionamiento".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 11 de noviembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000003, concedida a la entidad ASOCIACION UTRERANA DE ALCOHOLICOS EN REHABILITACION "RENACER", con C.I.F. G91357160, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

- Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.*

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07231 se concedió subvención nominativa a la entidad ASOCIACION UTRERANA DE ALCOHOLICOS EN REHABILITACION "RENACER", con C.I.F. G91357160, por importe de 5.500,00 € euros en concepto de "Prevención y rehabilitación en los/as adictos/as y familiares y gastos de funcionamiento."



El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 25 de enero de 2022, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

SEGUNDO.- Con fecha 25/01/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2022/2784, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.

Presenta también documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de expediente: 2021/057521000003.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER".
- C.I.F.: G91357160.



-Denominación proyecto:Prevención y rehabilitación en los/as adictos/as y familiares y gastos de funcionamiento."

- Fecha presentación cuenta justificativa: 25 de enero de 2022.

- Presentación de documentos requeridos: Sí.

- Importe concedido: 5.500,00.-€.

- Importe justificado: 5.521,05.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha de 16 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Prevención y rehabilitación en los/as adictos/as y familiares y gastos de funcionamiento", concedida a la ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER", con C.I.F.: G91357160, por importe de 5.500,00.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.521,05.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/057521000003.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER" .
- C.I.F.: G91357160.
- Denominación proyecto: "Prevención y rehabilitación en los/as adictos/as y familiares y gastos de funcionamiento" .
- Fecha presentación cuenta justificativa: 25 de enero de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 5.500,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 5.500,00.-€.
- Importe justificado: 5.521,05.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARÍA LARA PÉREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000019, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL", CON C.I.F: G90428426". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejala Delegada de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL, con C.I.F.: G90428426 con número de expediente electrónico 2021/057521000019 para el proyecto de "Proyectos para expresar las emociones a través del arte para el año 2021".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 11 de noviembre de 2022 que, literalmente dice:

*"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000019, concedida a la entidad ASOCIACION EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL, con C.I.F. G90428426, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:
Legislación aplicable con carácter específica*

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



FIRMANTE - FECHA



• Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

• Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07226 se concedió subvención nominativa a la entidad ASOCIACION EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL, con C.I.F. G90428426, por importe de 1.800,00.-€ euros en concepto de "Proyectos para expresar las emociones a través del arte para el año 2021"

El plazo de ejecución del proyecto comprende los meses de octubre y noviembre de 2021.

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 26/04/2022, por tanto dentro del plazo establecido, con nº 2022/16754, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

• Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado y documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación del Ayuntamiento.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.



QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOCIACIÓN EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL.

- Número de expediente: 2021/057521000019.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL.
- C.I.F.: G90428426.
- Denominación proyecto: Proyectos para expresar las emociones a través del arte para el año 2021.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 26/04/2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.800,00.-€.
- Importe justificado: 1.863,42.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez. "

Visto el informe de Doña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha de 16 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyectos para expresar las emociones a través del arte para el año 2021", concedida a la ASOCIACIÓN EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL, por importe de 1.800,00.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.863,42.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/057521000019.
- Beneficiario: ASOCIACIÓN EMOCIONARTE PARA LA CULTURA Y EL BIENESTAR PSICOSOCIAL.
- C.I.F.: G90428426.
- Denominación proyecto: "Proyectos para expresar las emociones a través del arte para el año 2021".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 26 de abril de 2022 .
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.800,00.-€.



- Presupuesto aceptado: 1.800,00.-€.
- Importe justificado: 1.863,42.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARÍA LARA PEREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/043721000039, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CLUB NATACIÓN UTRERA", CON C.I.F: G91858076". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F.: G91858076, con número de expediente electrónico 2021/043721000039 para el proyecto de "DISFRUTA DE LA NATACIÓN 2021".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de diciembre de 2022 que, literalmente dice:
"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F.: G91858076, con número de expediente electrónico 2021/043721000039, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General



del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 25 de Mayo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/20634, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07310 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000039, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F.: G91858076, por importe de 10.000,00.-€ euros en concepto de "DISFRUTA DE LA NATACIÓN 2021".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 25 de Mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15º de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.



FIRMANTE - FECHA



3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACIÓN UTRERA

- Número de expediente: 2021/043721000039.
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA.
- C.I.F. : G91858076.
- Denominación proyecto: DISFRUTA DE LA NATACIÓN 2021.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 25 de Mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 10.000,00 .-€.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00.-€.
- Importe justificado: 17.166,26.-€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 17.166,26.-€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00.-€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000039.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/043721000039.
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA.
- C.I.F.:G91858076.
- Denominación proyecto: DISFRUTA DE LA NATACIÓN 2021.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 25 de Mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 10.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00.-€.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028ADD800F9H6Z5H1K3C7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 18:51:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20222665944 Fecha: 22/12/2022 Hora: 18:50</p>
---	--	---



· *Importe justificado: 17.166,26.-€.*
Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 17.166,26.-€ que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00.-€, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000039.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- El RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Disfruta de la Natación 2021", concedida a la Club Natación Utrera, con CIF: G91858076, por importe de 10.000,00.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 17.166,26.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/043721000039.
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA.
- C.I.F.: G91858076.
- Denominación proyecto: DISFRUTA DE LA NATACIÓN 2021.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 25 de Mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 10.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00.-€.
- Importe justificado: 17.166,26.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/043721000031, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD “GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH”, CON C.I.F: G41969106”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH , con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2021/043721000031 para el proyecto de “ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 16 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:
“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH , con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2021/043721000031, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 18 de mayo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/19608 , relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07358 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000031, se concedió subvención nominativa a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, por importe de 4.500,00 € euros en concepto de "ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 18 de Mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.



5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH.

- Número de expediente: 2021/043721000031.
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH.
- C.I.F.: G41969106.
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 18 de Mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.500,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 4.512,96.-€.
- Importe justificado: 4.543,33.-€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.543,33.-€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.512,96.-€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000031.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/043721000031.
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH.
- C.I.F.: G41969106.
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 18 de Mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.500,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 4.512,96.-€.
- Importe justificado: 4.543,33.-€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.543,33.-€ que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.512,96.-€, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000031.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.



TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo."

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Federadas de Base y Submáxima de Ajedrez", concedida a la Club Ajedrecístico Aleph, con CIF G41969106, por importe de 4.500,00.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.543,33.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/043721000031.
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH.
- C.I.F.: G41969106.
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 18 de Mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.500,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 4.512,96.-€.
- Importe justificado: 4.543,33.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/073921000007, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "CEPER HERMANOS MACHADO", CON C.I.F: S4111001F". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- CEPER HERMANOS MACHADO. PROYECTO: ACTIVIDADES Y PLANES DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

Visto el Informe de Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 11 de Noviembre de 2022 que literalmente dice:

"INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS , EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- Este informe sustituye al emitido por Doña M^o Dolores Pérez Ortiz el pasado 30 de Marzo de 2022.

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad CEPER HERMANOS MACHADO, con NIF: S-4111001-F y domicilio en C/ La Palma, 3 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 10.000,00.-€ (diez mil euros) para el desarrollo del Proyecto Actividades y Planes de Educación Permanente.

INFORMA:

Primero: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 10.000,00.-€ (diez mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

- Número de expediente: 2021 073921000007.

- Beneficiario: CEPER HERMANOS MACHADO.



- CIF: S4111001F.
- Denominación del Proyecto: ACTIVIDADES Y PLANES DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
- Fecha de presentación de cuenta justificativa: 10/03/2022.
- Presentación de documentos requeridos: si.
- Importe concedido: 10.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00.-€.
- Presupuesto justificado: 10.162,94.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

- Beneficiario: CEPER HERMANOS MACHADO.
- CIF: S4111001F.
- Denominación del proyecto: ACTIVIDADES Y PLANES DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
- Expediente: 2021 073921000007.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 10/03/2022.
- Presentación de documentos requeridos: SI.
- Importe concedido: 10.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00.-€.
- Importe justificado: 10.162,94.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención. Es todo cuanto tengo el deber de proponer En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro."

Visto el informe FAVORABLE CON SALVEDADES de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 19/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del CEPER HERMANOS MACHADO, en el que indica como salvedas, en cuanto a la factura n.º 2, se computa hasta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo que en lugar de los 119,69.-€ que manifiesta en la relación de gastos, se admite como gasto justificado 58,51.-€.

Visto lo anterior la cuenta justificativa de la Subvención nominativa al CEPER HERMANOS MACHADO del ejercicio 2021 quedaría de la siguiente forma:

- Beneficiario: CEPER HERMANOS MACHADO.
- CIF: S4111001F.



- Denominación del proyecto: ACTIVIDADES Y PLANES DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
- Expediente: 2021 073921000007.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 10/03/2022.
- Presentación de documentos requeridos: SI.
- Importe concedido: 10.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00.-€.
- Importe justificado: 10.101,76.-€

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

- Beneficiario: CEPER HERMANOS MACHADO.
- CIF: S 4111001F.
- Denominación del Proyecto: ACTIVIDADES Y PLANES DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
- Expediente: 2021 073921000007.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 10/03/2022.
- Presentación de documentos requeridos: SI.
- Importe concedido: 10.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00.-€.
- Importe justificado: 10.101,76.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer .

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 232, POR IMPORTE



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028ADD800F9H6Z5H1K3C7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 18:51:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20222665944 Fecha: 22/12/2022 Hora: 18:50</p>
---	--	---



DE 20.570,00.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20/12/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes n.º232 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2022 y por el importe que se indica:

N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66007319/22	001428	B20981593 PROMOCIONES MUSIC.GET IN S.L.	Por la actuación de DEMARCO FLAMENCO en Utrera 9-09-22 AD 22022772 81 3380 22799	20.570,00 €
TOTAL				20.570,00 €

SEGUNDO: Dar traslado a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.-FDO.: JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028ADD800F9H6Z5H1K3C7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222665944
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 18:51:10	Fecha: 22/12/2022 Hora: 18:50



PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR UN TOTAL DE 224 HORAS". AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no



afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es.

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.

CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.

QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida".

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: "Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio."



Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: *“En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”*

Considerando el Informe emitido con fecha 20 de diciembre de 2022, por la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y que consta en el presente expediente, así como la Providencia de esta Tenencia de Alcaldía.

Teniendo en cuenta la Memoria presentada por la Unidad Administrativa de Regeneración y Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales, por la que solicita autorización previa para la realización de un total de 224 horas fuera de la jornada habitual, de un conjunto de dieciocho empleados públicos adscritos a dicha Unidad Administrativa, y por un total máximo de 6.126,93.-euros.

En consecuencia, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Autorizar previamente los servicios extraordinarios solicitados por la Unidad Administrativa de Regeneración y Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales, conforme a la memoria presentada con destino a: *“La Programación, dirección, organización y ejecución las tareas solicitadas por la Unidad Administrativa de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana y Movilidad, para el montaje y desmontaje de cartelería, vallas y postes de cortes de calle, con motivo del recorrido de la Cabalgata de Reyes Magos y Heraldo Real”*, consistente en un total de 224 horas fuera de la jornada habitual, de las cuáles, 63 horas se



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028ADD800F9H6Z5H1K3C7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 18:51:10</p>	<p>DOCUMENTO: 20222665944 Fecha: 22/12/2022 Hora: 18:50</p>
---	--	---



realizarán en días señalados como eventos y hasta un máximo total de 6.126,93 euros, de un conjunto de dieciocho empleados públicos propuestos por la Unidad Administrativa de Regeneración y Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales, que serán prestadas los días 3, 4, 5 y 9 de enero de 2023, con el siguiente desglose:

Martes 03-01-2023 desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas (7 horas diurnas), cada uno de los siguientes empleados:

- Técnico responsable del operativo (A2).
- Encargado responsable de turno (C1).
- 1 oficial conductor (C1).
- 1 oficial herrero (C1).
- 1 oficial Albañil (C1).
- 2 oficiales pintor (C1).

TOTAL: 49 HORAS y 1.232,77 EUROS.

Miércoles 04-01-2023 desde las 15:00 a las 22:00 horas (7 horas diurnas) y desde las 22:00 horas hasta las 24:00 horas (2 horas nocturnas), cada uno de los siguientes empleados:

- Técnico responsable del operativo (A2).
- Encargado responsable de turno (C1).
- 1 oficial conductor (C1).
- 1 oficial carpintero (C1).
- 2 oficiales Albañiles (C1).
- 1 oficial pintor (C1).

TOTAL: 63 HORAS y 1.609,07 EUROS.

Jueves 05-01-2023 desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas (7 horas eventos diurnas), y desde las 22:00 horas hasta las 24:00 horas (2 horas eventos nocturnas), cada uno de los siguientes empleados:

- Técnico responsable del operativo (A2).
- Encargado responsable de turno (C1).
- 1 oficial conductor (C1).
- 1 oficial carpintero (C1).
- 3 oficiales albañiles (C1).

TOTAL: 63 HORAS y 2.052,32 EUROS.

Lunes 09-01-2023 desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas (7 horas diurnas), cada uno de los siguientes empleados:

- Técnico responsable del operativo (A2).
- Encargado responsable de turno (C1).
- 1 oficial conductor (C1).
- 1 oficial carpintero (C1).



- 1 oficial Pintor (C1).
- 2 oficiales albañiles (C1).

TOTAL: 49 HORAS y 1.232,77.-EUROS.

SEGUNDO: Se abonarán los partes con cargo a la aplicación presupuestaria 11.9200.15100, o la que se establezca como equivalente en el Presupuesto 2023.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos.- Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000004, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA MESA CÁRITAS PARROQUIAL", CON C.I.F: R4100064G". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejala Delegada de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA MESA CÁRITAS PARROQUIAL , con C.I.F.: R4100064G con número de expediente electrónico 2021/057521000023 para el proyecto de "Acogida usuarios de Caritas."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028ADD800F9H6Z5H1K3C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/12/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/12/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 18:51:10

DOCUMENTO: 20222665944
 Fecha: 22/12/2022
 Hora: 18:50



Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 11 de noviembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000023, concedida a la entidad PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA MESA CÁRITAS PARROQUIAL, con C.I.F. R4100064G, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.*

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07220 se concedió subvención nominativa a la entidad PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA MESA CÁRITAS PARROQUIA, con C.I.F.: R4100064G, por importe de 4.000,00.-€ en concepto de "Acogida usuarios de Caritas". El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 4 de mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido, dada la fecha de recepción de los fondos.

SEGUNDO.- Con fecha 04/05/2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2022/18789, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.*

Presenta también documentación acreditativa de las medidas de difusión del carácter público de la financiación.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- 1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.*



2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

- Número de expediente: 2021/057521000023.
- Beneficiario: PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA MESA CÁRITAS PARROQUIAL.
- C.I.F.: R4100064G.
- Denominación proyecto: "Acogida usuarios de Caritas".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 4 de mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4.000,00.-€.
- Importe justificado: 5.905,36.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. "

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Acogida usuarios de Caritas", concedida a la PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA MESA CÁRITAS PARROQUIAL, con CIF: R4100064G, por importe de 4.000,00.-€ admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.905,36.-€.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/057521000004



- Beneficiario: PARROQUIA SANTA MARÍA DE LA MESA CÁRITAS PARROQUIAL.
- C.I.F.: R4100064G .
- Denominación proyecto: "Acogida usuarios de Caritas".
- Fecha presentación cuenta justificativa: 4 de mayo de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 4000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 4000,00.-€.
- Importe justificado: 5.905,36.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales , con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARIA LARA PÉREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000011, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN TDAH UTRERA", CON C.I.F: G90140369". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.- ASOCIACIÓN TDAH UTRERA. PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA PERSONAS CON TDAH.



Visto el Informe de Dña. Isabel Cabrera Carro Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 13 de Mayo de 2022 que literalmente dice:

'INFORME PROPUESTA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVAS CONCEDIDA, EN EL EJERCICIO 2.021. EDUCACIÓN.-

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Departamento de Servicios Educativos del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACION TDAH UTRERA con domicilio en C/ JAEN 15 (UTRERA), en la cual pide una subvención por importe de 5.400,00.-€ (cinco mil cuatrocientos euros) para actividades de la entidad durante el año 2021.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 5.400,00.-€ (cinco mil cuatrocientos euros, según la siguiente cuenta justificativa:

Número de expediente: 2021 073921000C11.

Beneficiario: ASOCIACION TDAH UTRERA.

CIF: G90140369.

Denominación del Proyecto: PROGRAMA DE ATENCION PSICOLOGICA PARA PERSONAS CON TDAH.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 01/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.400,00.-€.

Presupuesto aceptado: 5.400,00.-€.

Presupuesto justificado: 7.363,67.-€.

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de Expediente 2021 073921000C11.

Beneficiario: ASOCIACION TDAH UTRERA.

CIF: G90140369.

Denominación del proyecto: PROGRAMA DE ATENCION PSICOLOGICA PARA PERSONAS CON TDAH.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 01/04/2022.



Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.400,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 5.400,00.-€.

Presupuesto Justificado: 7.363,67.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.”

Visto el informe FAVORABLE SIN SALVEDADES de Dña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 21/12/2022, a la justificación de la Subvención Nominativa del Ejercicio 2021 del ASOCIACIÓN TDAH UTRERA.

En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:

Número de expediente : 2021 073921000011.

Beneficiario: ASOCIACION TDAH UTRERA.

CIF: G90140369.

Denominación del Proyecto: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA PERSONAS CON TDAH.

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 01/04/2022.

Presentación de documentos requeridos: si.

Importe concedido: 5.400,00.-€.

Presupuesto Aceptado: 5.400,00.-€.

Presupuesto Justificado: 7.363,67.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2021/057521000002, EJERCICIO 2021, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL", CON C.I.F: G41044082". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Doña Isabel María Lara Pérez, Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Servicios Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOC. APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con C.I.F.: G41044082, con número de expediente electrónico 2021/0057521000002 para el proyecto de "GASTOS DE SUMINISTRO DE PRIMERA NECESIDAD 2021."

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 6 de Julio de 2022 que, literalmente dice: *"En relación al expediente de justificación de subvención, con número de expediente electrónico 2021/057521000002, concedida a la entidad ASOC. APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con C.I.F.: G41044082, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se emite el siguiente INFORME:*

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Mediante Decreto 2021/07232 se concedió subvención nominativa a la entidad ASOC. APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con C.I.F. G41044082, por importe de 15.000,00.-€ euros en concepto de "GASTOS DE SUMINISTRO DE PRIMERA NECESIDAD 2021."



El plazo de ejecución del proyecto comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, excepto el mes de agosto.

En virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 31 de diciembre de 2021, por tanto dentro del plazo establecido. SEGUNDO.- Con fecha 31/12/2021 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2021/45214, relativa a la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo IV cuenta justificativa, que incluye relación de gastos realizados.

Asimismo presenta ante la oficina de servicios generales de servicios sociales justificantes originales del gasto realizado.

TERCERO.- La BASE 15° de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, establece la documentación a presentar para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
3. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
4. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
5. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

ASOC. APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

- Número de expediente: 2021/0057521000002.

- Beneficiario: ASOC. APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

- C.I.F.: G41044082.



- Denominación proyecto: GASTOS DE SUMINISTRO DE PRIMERA NECESIDAD 2021.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 31 de diciembre de 2021.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 15.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00.-€.
- Importe justificado: 15.400,73,00.-€.

Una vez revisado y analizado el expediente de justificación de subvención de referencia le solicito el preceptivo informe de fiscalización previa por parte de esa Intervención Municipal para continuar con la instrucción del expediente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: José Matías Agrafojo Gutiérrez.**"

Visto el informe de Doña Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 5 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Gastos de suministros de primera necesidad 2021", concedida a la Asociación APUDES de Utrera en favor de las personas con discapacidad intelectual, con CIF: G41044082, por importe de 14.875,82.-€, debiendo exigirse el reintegro de 124,18.-€, que una vez realizado supondría un gasto total justificado de 15.000,00.-€.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Servicios Sociales de fecha 21 de diciembre de 2022 que, literalmente dice:

"Recibido justificante de reintegro, por parte de la Asociación APUDES, de importe 124,18.-€, de fecha 15 de diciembre de 2022. Y en base al informe de la interventora, de fecha 5 de diciembre de 2022, relativo a la justificación de subvención nominativa del ejercicio 2021 de la Asociación APUDES.

La que suscribe este informe, estima que queda justificada dicha subvención en los siguientes términos:

- Importe concedido: 15.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00.-€ .
- Importe justificado: 14.875,82.-€.
- Importe reintegrado: 124,18.-€.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Francisca Fuentes Fernández.**"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2021/0057521000002.
- Beneficiario: ASOC. APUDES DE UTRERA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.
- C.I.F.: G41044082.
- Denominación proyecto: GASTOS DE SUMINISTRO DE PRIMERA NECESIDAD 2021.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 31 de diciembre de 2021.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 15.000,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00.-€.
- Importe justificado: 14.875,82.-€.
- Importe reintegrado: 124,18.-€.
- Realizado el reintegro indicado, se entiende justificado el importe total solicitado.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Servicios Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: ISABEL MARIA LARA PEREZ."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.-
LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028ADD800F9H6Z5H1K3C7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222665944
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 22/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 22/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 18:51:10	Fecha: 22/12/2022 Hora: 18:50

